

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

11953 Resolución de 10 de septiembre de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol, y autorizar su desarrollo en el Centro Privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Tándem" y se dictan instrucciones.

La Orden de 2 de septiembre de 2010 regula las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

De acuerdo con la citada Orden, La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial convocará y organizará las pruebas de carácter específico para cada ciclo y grado de todas las modalidades y especialidades deportivas que se oferten en la Región de Murcia, mediante resolución anual.

La estructura, contenidos y criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico, así como los requisitos deportivos serán los establecidos en el Anexo III del Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

El Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas "Tándem" ha solicitado la convocatoria de las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en la especialidad de fútbol.

En su virtud, y en uso de las competencias que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno n.º 135/2014, de 25 de abril, como Director General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

Resuelvo

Primero. Convocar la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo en la especialidad de fútbol establecida en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas, y autorizar su desarrollo en el "Centro Autorizado de Enseñanzas Deportivas Tándem".

Segundo. Dictar las instrucciones para el desarrollo de la convocatoria que figuran en el anexo a esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 10 de septiembre de 2014.—El Director General de Formación Profesional, Joaquín Buendía Gómez.

ANEXO

INSTRUCCIONES

Primera. Inscripción a las pruebas específicas de acceso.

1. La solicitud de inscripción a la prueba de acceso de carácter específico se ajustará al modelo que figura en el Anexo II de las presentes instrucciones, dirigida a la a la Dirección General de Formación Profesional.

2. Las solicitudes se presentarán en el registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, así como se podrán presentar en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Y en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano

3. Los plazos de inscripción son los establecidos en el Anexo I de las presentes instrucciones.

Segunda. Exención de la prueba de acceso específica.

1. La solicitud de exención se realizará en el mismo plazo que para la inscripción a las pruebas específicas de acceso, para ello se cumplimentará el modelo que figura como Anexo III de las presentes instrucciones y se adjuntará la acreditación de la condición alegada para su exención.

2. De acuerdo con la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, estarán exentos de la prueba de carácter específico aquellos deportistas que acrediten alguna de las condiciones alegadas que a continuación se indican:

- La condición de deportista de alto nivel en las especialidades de fútbol y fútbol sala en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportista de alto nivel y alto rendimiento.

- La condición de deportista de alto rendimiento o equivalente en las especialidades de fútbol y fútbol sala, establecida por las Comunidades Autónomas de acuerdo con su normativa.

- Los jugadores y jugadoras que en el plazo de los últimos dos años, hayan pertenecido al menos una temporada a la plantilla de un equipo que en la misma hubiera tomado parte en alguna competición de categoría nacional en estas especialidades de fútbol y fútbol sala. Tal condición se acreditará mediante certificado expedido por la Real Federación Española de Fútbol, de acuerdo con la Disposición transitoria segunda del Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre.

Tercera. Documentación a presentar con la solicitud.

1. Los aspirantes deberán acompañar, con la solicitud de inscripción para la realización de las pruebas convocadas la siguiente documentación:

a) Todos los aspirantes deberán presentar:

- Certificado médico en el que conste que el aspirante está apto para la realización de la prueba específica en las especialidades de fútbol y fútbol sala.

- Acreditación del requisito académico.

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o titulación equivalente a efectos académicos.

- Además, para el acceso al grado medio se podrá acreditar con alguna de las condiciones establecidas en la Disposición adicional duodécima del Real Decreto 1.363/2007, de 24 de octubre.

- Justificante de pago de los derechos a la prueba de acceso.

b) Aspirantes con discapacidad:

- Certificado del grado de minusvalía expedido por la administración regional correspondiente.

- Solicitud de adaptación de la prueba de acceso según Anexo IV. Sólo en el caso de que la discapacidad lo requiera.

2. Solicitantes de la exención a las pruebas de acceso:

Para solicitar la exención de la prueba específica de acceso al primer nivel de grado medio se deberá acreditar alguna de las siguientes condiciones:

- Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.

- Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.

- Acreditación expedida por el Consejo Superior de Deportes de haber sido seleccionado para competiciones internacionales en categoría absoluta, al menos una vez en los últimos dos años por la Real Federación Española de Fútbol.

- Acreditación expedida por la Real Federación Española de Fútbol, de haber sido jugador/a de plantilla de un equipo que hubiera tomado parte en alguna competición de categoría nacional, al menos una temporada, durante los últimos dos años.

Cuarta. Relación provisional y definitiva de los aspirantes admitidos.

1. La Dirección General de Formación Profesional publicará, en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y a efectos informativos en la página web, el listado provisional de admitidos y no admitidos para la realización de las pruebas específicas de acceso a fútbol y en la fecha indicada en el Anexo I. Los centros autorizados a impartir esta modalidad deberán darle publicidad en su tablón de anuncios y Web.

2. El plazo de subsanación de la documentación así como la publicación de los listados definitivos de admitidos y excluidos es la que figura en el Anexo I a estas instrucciones.

Quinta. Tribunal evaluador de las pruebas de acceso específicas.

1. El Director General de Formación Profesional procederá al nombramiento del tribunal de las pruebas de acceso específicas convocadas.

2. El presidente y el secretario del tribunal serán representantes de la Administración Educativa.

3. La sede del tribunal será el Centro Autorizado, a efectos de subsanar solicitudes de participación, solicitar revisiones de las mismas, presentar reclamaciones contra las calificaciones, formular recursos, así como cuantas comunicaciones, actuaciones o atención de incidencias hayan de efectuarse.

4. La composición del tribunal se publicará en el tablón de anuncios de del centro autorizado en la fecha que figura en el Anexo I a estas instrucciones.

5. Una vez finalizadas las pruebas de acceso, el presidente del tribunal remitirá una copia de las actas, según modelos Anexo V y VI, a la Dirección General de Formación Profesional.

Sexta. Calendario e instrucciones de las pruebas específicas de acceso.

1. El calendario de las pruebas específicas de acceso es el publicado en el Anexo I de estas instrucciones.

2. Los centros autorizados publicarán en su tablón de anuncios y en su página Web las fechas indicadas, en el Anexo I así como las instrucciones complementarias a la convocatoria.

3. En la fecha de realización de estas pruebas, los aspirantes deberán ir provistos del correspondiente Documento de Identificación.

Séptima. Custodia y archivo de documentos.

La custodia de las actas y demás documentos relacionados con la celebración de esta prueba específica de acceso, será competencia de la secretaría del centro público al que esté adscrito el centro autorizado.

Octava. Supervisión del procedimiento

1. La Inspección de Educación velará por el correcto desarrollo de los procedimientos de acceso convocados de acuerdo con las presentes instrucciones.

2. Si en el proceso de admisión a la prueba, o posteriormente, se observara falsedad u ocultación deliberada en los datos suministrados previamente por el aspirante este quedará excluido del proceso, y en caso de haberse realizado la prueba se considerará no superada.

Novena. Bases reguladoras.

En todo lo no dispuesto en las presentes instrucciones, se estará a lo establecido en la Orden de 2 de septiembre de 2010, que regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnicos Deportivos y Técnicos Deportivos Superiores de aplicación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Anexo I

Calendario de la convocatoria de las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de las enseñanzas conducentes a los títulos de técnico deportivo en fútbol

PROCEDIMIENTO	FECHAS
Plazo de inscripción para las pruebas de acceso.	29 septiembre- 7 octubre
Publicación de las listas provisionales de admitidos, excluidos y exentos.	9 octubre
Plazo de subsanación de documentos	hasta el 17 octubre
	20 octubre
Publicación de listas definitivas de admitidos y excluidos	
Publicación del tribunal	15 octubre
Instrucciones: Horario de las pruebas, lugar de celebración y equipación deportiva, orden de actuación de los aspirantes admitidos criterios de calificación y evaluación.	20 octubre
Celebración de las pruebas de carácter específico	25 octubre
Publicación de las calificaciones	29 octubre
Plazo de reclamaciones contra las calificaciones	29 al 31 octubre



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Dirección General de Formación Profesional

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL

DATOS PERSONALES:		
APELLIDOS:		NOMBRE:
FECHA DE NACIMIENTO:	EDAD:	DNI:
NACIONALIDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:	
DOMICILIO:	LOCALIDAD:	
TELÉFONOS:		
CORREO ELECTRÓNICO:		
<p>EXPONE: Que cumple con el requisito académico para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial/primer nivel de Grado Medio de las enseñanzas deportivas convocadas. Indicar el requisito académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del Título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos. • Haber superado la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007. • Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica. • Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. • Haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. • Otro (indicar): 		
Documentación que se adjunta: (fotocopia compulsada)		
<ul style="list-style-type: none"> • Título de Graduado en Educación Secundaria o declarado equivalente a efectos académicos, o de la página 25 del Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (LOGSE) o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del RD 1363/2007. • Certificado de superación de la prueba de acceso al grado medio establecida en el artículo 31.a) del RD 1363/2007. • Certificado de superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio de la Formación Profesional Específica. • Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. • Certificado médico. • Otros (indicar): 		
<p>SOLICITA: Que le sea admitida la presente solicitud de inscripción para presentarse a la prueba de carácter específico para el acceso al ciclo inicial/primer nivel de Grado Medio de las enseñanzas deportivas.</p> <p><input type="checkbox"/> Doy mi consentimiento para que se consulten los datos relativos a estos documentos:</p> <p><input type="checkbox"/> Fotocopia documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residencia</p> <p><input type="checkbox"/> Documentación acreditativa derecho a exención o bonificación:</p> <p>En _____, a ____ de _____ de 2014</p> <p style="text-align: center;">Solicitante (firma)</p>		
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL		



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Dirección General de Formación Profesional

ANEXO III

SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO ESPECÍFICA AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LA MODALIDAD DE FÚTBOL

APELLIDOS Y NOMBRE..... DNI

DIRECCIÓNMUNICIPIO

CP.....NACIONALIDAD.....

Dirección e-mail.....TLF.....

EXPONGO

1. Que teniendo la condición de **deportista de alto nivel/alto rendimiento** de la modalidad o especialidad deportiva _____
2. Que aporto la documentación siguiente:
 - Certificado expedido por el Consejo Superior de Deportes que acredite la condición de deportista de alto nivel.
 - Certificado expedido por la Comunidad Autónoma que acredite la condición de deportista de alto rendimiento.
3. Otros documentos justificativos:

SOLICITO:

La exención de la prueba específica de acceso al Ciclo inicial de grado medio de la modalidad:

Murcia, a de de 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Dirección General de Formación Profesional

ANEXO IV

SOLICITUD DE ADAPTACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS CONDUCENTES AL TÍTULO DE TÉCNICO DEPORTIVO EN FÚTBOL

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____		NOMBRE: _____	
FECHA DE NACIMIENTO: _____	EDAD: _____	SEXO: _____	
NACIONALIDAD: _____		LUGAR DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____		LOCALIDAD: _____	
DNI: _____			
TELÉFONOS: _____			
CORREO ELECTRÓNICO: _____			

EXPONE: Que tengo una discapacidad definida en el certificado que se adjunta.

SOLICITO:

Que el tribunal de las pruebas de acceso evalúe el grado de la discapacidad para cursar con aprovechamiento las enseñanzas y, en su caso, se adapten en tiempo y medios los requisitos de las pruebas de acceso.

Murcia a _____ de _____ de _____

Fdo.:

DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Dirección General de Formación Profesional

ANEXO V

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE CARÁCTER ESPECÍFICO PARA EL ACCESO AL CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO DE LAS ENSEÑANZAS EN FÚTBOL

Centro _____ Localidad _____					Modalid: _____	
Dirección _____ CP _____					Fecha: _____	
RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS RESULTADOS						Esta acta consta de _____ páginas. La relación nominal de aspirantes comienza por el/la aspirante D/Dña. _____
PRIMERA PARTE		SEGUNDA PARTE		CALIFICACIÓN FINAL		
Presentados	Superan	Presentados	Superan	Presentados	Superan	

RELACIÓN ALFABÉTICA DE ASPIRANTES			CALIFICACIONES						
Nº	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Primera parte			Segunda parte			Calificación final
			Nota media			Nota media			
1									
2									
3									

Murcia, a ___ de _____ de 2014

Firmas miembros del Tribunal:

Secretario del Tribunal

VºBº
Presidente del Tribunal

Fdo.:

Fdo.:



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
Dirección General de Formación Profesional

ANEXO VI

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL PRUEBAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO DE ACCESO AL
CICLO INICIAL DE GRADO MEDIO LAS ENSEÑANZAS EN FÚTBOL**

CENTRO _____

LOCALIDAD _____

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Calificación final ¹

En Murcia, a ____ de ____ de 2014

VºBº
Presidente del Tribunal

Secretario del Tribunal

Fdo

Fdo.

Firmas miembros del Tribunal:

¹ Calificaciones: Apto, No Apto.